

COLEGIO D BOYACÁ



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (GUÍA 34) 2026

GE-PL-02
V.01 / 30-01-2026

COLEGIO DE BOYACÁ
“Iniciador de la Educación Pública en Colombia”

LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General

Diana Carolina Moreno Suesca
Subdirectora Administrativa y Financiera

Merisol Rincón Granados
Subdirectora Académica

Tunja, enero 30 de 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. JUSTIFICACIÓN	5
2. OBJETIVOS	7
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. MARCO NORMATIVO	9
4. ALCANCE	11
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	12
6. METODOLOGÍA	14
6.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	15
6.1.1 Identificación y valoración de activos.....	16
6.1.2 Identificación de amenazas.....	17
6.2. ESTIMACIÓN DEL RIESGO.....	18
6.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	19
6.4. TRATAMIENTO DEL RIESGO.....	19
6.5. ACEPTACIÓN DEL RIESGO.....	20
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	21
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	22
9. PLAN DE COMUNICACIONES	23
REFERENCIAS	24

INTRODUCCIÓN

El Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá constituye una herramienta estratégica de planeación, gestión y seguimiento orientada al fortalecimiento continuo de los procesos académicos, directivos, administrativos y comunitarios de la institución, en articulación con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Tunja.

Este plan surge como resultado del ejercicio permanente de autoevaluación institucional, desarrollado con base en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, el cual permite identificar fortalezas, oportunidades de mejora, hallazgos y retos asociados al cumplimiento de los objetivos misionales del establecimiento educativo. Dicho ejercicio se consolida a partir del trabajo articulado de docentes, directivos docentes y personal administrativo, quienes aportan evidencias derivadas de su quehacer cotidiano y de los procesos propios de la gestión escolar.

En coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Mejoramiento Institucional se concibe como un instrumento dinámico que orienta la toma de decisiones, la optimización de recursos, la gestión de riesgos y la mejora de los resultados institucionales, garantizando la trazabilidad, el seguimiento y la evaluación de las acciones formuladas.

Así mismo, este plan responde a los requerimientos de los sistemas de información y seguimiento institucional, en particular a la plataforma SIEDUTUNJA, permitiendo evidenciar de manera organizada y verificable los avances, ajustes y acciones implementadas por el Colegio de Boyacá para asegurar una educación pertinente, inclusiva y de calidad, acorde con su contexto, su historia y las necesidades actuales de la comunidad educativa.

El Plan de Mejoramiento Institucional se proyecta, por tanto, como un instrumento fundamental para consolidar una cultura de mejoramiento continuo, transparencia y responsabilidad institucional, que fortalezca el posicionamiento del Colegio de Boyacá como referente de educación pública en el ámbito local, regional y nación

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá se justifica en la necesidad de consolidar procesos sistemáticos de evaluación, planeación y seguimiento que permitan fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales del establecimiento educativo, en coherencia con la normatividad vigente y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En su calidad de establecimiento educativo con una trayectoria histórica reconocida, el Colegio de Boyacá reconoce la importancia de contar con un instrumento técnico que articule los resultados de la autoevaluación institucional con acciones concretas de mejora, orientadas al fortalecimiento de las áreas de gestión académica, directiva, administrativa y financiera, y comunitaria, conforme a lo establecido en la Guía 34.

La formulación y ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional permite dar respuesta oportuna y estructurada a los hallazgos identificados en los procesos de autoevaluación, seguimiento y auditoría, facilitando la adopción de medidas correctivas, preventivas y de mejora continua, sustentadas en evidencias verificables y en la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa como docentes, directivos docentes, y administrativos.

Así mismo, el plan se enmarca en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que posibilita la articulación de la planeación institucional con la gestión por procesos, la administración de riesgos, el seguimiento a indicadores y la evaluación de resultados, fortaleciendo la transparencia, la eficiencia y la efectividad de la gestión institucional.

De igual manera, el Plan de Mejoramiento Institucional se constituye en un instrumento fundamental para la rendición de cuentas y el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control y de la Secretaría de Educación de Tunja, al permitir evidenciar de manera organizada los avances alcanzados, los ajustes realizados y las acciones en ejecución, a través de los sistemas de información, particularmente la plataforma SIEDUTUNJA.

En este sentido, el Plan de Mejoramiento Institucional no solo orienta la mejora de los procesos internos del Colegio de Boyacá, sino que fortalece una cultura institucional basada en la autoevaluación, la corresponsabilidad y el mejoramiento continuo, contribuyendo al

aseguramiento de una educación pertinente, inclusiva y de calidad, acorde a los principios Santanderinos, para todos los integrantes de la comunidad educativa.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer de manera continua la gestión institucional del Colegio de Boyacá mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional, a partir de los resultados de la autoevaluación realizada con base en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de optimizar los procesos académicos, directivos, administrativos y comunitarios, y garantizar una educación pertinente, inclusiva y de calidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y priorizar los hallazgos, oportunidades de mejora y necesidades institucionales derivados del proceso de autoevaluación en las áreas de gestión académica, directiva, administrativa y financiera, y comunitaria, conforme a los lineamientos de la Guía 34.
- Formular acciones de mejora concretas, medibles y coherentes con los objetivos misionales del Colegio de Boyacá, orientadas al cierre de brechas y al fortalecimiento de los procesos institucionales.
- Articular el Plan de Mejoramiento Institucional con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia y los demás instrumentos de planeación institucional.
- Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y control que permitan verificar el avance y el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas, garantizando la trazabilidad de la información y la toma de decisiones basada en evidencias.
- Integrar el Plan de Mejoramiento Institucional a los lineamientos de la guía 34 ajustado a un Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo la gestión por procesos, la administración de riesgos y el mejoramiento continuo.

- Promover la participación de docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa en la ejecución y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Consolidar una cultura institucional orientada a la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo, que contribuya al fortalecimiento del desempeño institucional y al posicionamiento del Colegio de Boyacá como referente de educación pública.

3. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Normatividad.

Norma / Lineamiento	Entidad emisora	Definición
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Ministerio de educación nacional	Esta ley establece los fines de la educación, la organización del sistema educativo y las responsabilidades de los establecimientos educativos en los niveles de educación preescolar, básica y media, así como la obligación de evaluar y mejorar permanentemente los procesos educativos.
Decreto 1499 de 2017	Departamento Administrativo de la Función Pública	Es una herramienta para dirigir, planear, ejecutar y controlar la gestión de las entidades públicas, unificando la gestión pública con el fin de generar valor al ciudadano, mejorar la eficiencia y la transparencia, y articularse con el sistema de control interno mediante políticas de gestión y desempeño institucional, creando un marco de referencia para la mejora continua.
Decreto 1075 de 2015 Sector Educación	Ministerio de educación nacional	Es un compendio que organiza y unifica toda la normativa preexistente que rige el sistema educativo, desde educación básica hasta superior, para simplificar el marco legal, ofreciendo una única referencia para la operación y regulación del sector, incluyendo estructura, financiación y calidad.
Plan estratégico institucional 2024 – 2027	Dirección general	El Establecimiento Público Colegio de Boyacá en armonía con la gerencia pública moderna que busca un Estado con capacidad permanente para mejorar su gestión, sus espacios de participación y su interlocución con la sociedad, en procura de la prestación de mejores y más elevados servicios, ha elaborado el presente documento con el propósito que sirva de base y provea los lineamientos estratégicos de la Entidad, formulados por el director general a través de su equipo directivo.

<p>Manual de convivencia Colegio de Boyacá - 2022</p>	<p>Consejo directivo y consejo de la ley 115</p>	<p>El Manual de Convivencia es la norma institucional que rige la sana interacción entre los miembros y estamentos de la Comunidad Educativa, cimentando en un conjunto de valores y principios éticos y morales, diseñado y reconstruido en consenso durante un periodo en donde hubo análisis, reflexión y proposición de nuevos planteamientos, con la finalidad de mantenerlo actualizado y vigente dentro de las leyes y criterios del Ministerio de Educación Nacional.</p>
<p>Proyecto educativo institucional.</p>	<p>Consejo directivo y consejo de la ley 115</p>	<p>El Proyecto Educativo Institucional se concibe como eje articulador del quehacer del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, constituido y desarrollado en forma autónoma, participativa y democrática en busca del mejoramiento de la prestación del servicio de educación.</p>

4. ALCANCE

El Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá tiene como alcance el fortalecimiento integral de los procesos institucionales, a partir de los resultados del proceso de autoevaluación desarrollado conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, y se orienta a la mejora continua de las áreas de gestión académica, directiva, administrativa y financiera, y comunitaria.

El presente plan aplica a todos los niveles y modalidades educativas que ofrece el Colegio de Boyacá, correspondientes a la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, así como a los procesos transversales que apoyan la prestación del servicio educativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Plan de Mejoramiento Institucional involucra a todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo docentes, directivos docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y demás instancias de participación institucional, en la medida en que sus funciones y responsabilidades inciden en el cumplimiento de los objetivos misionales y en la calidad del servicio educativo.

El alcance del plan comprende la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de mejora orientadas al cierre de los hallazgos identificados en las diferentes áreas de gestión, al fortalecimiento de los procesos institucionales, a la optimización del uso de los recursos y a la consolidación de una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

El Plan de Mejoramiento Institucional tendrá una vigencia anual, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación de Tunja y los requerimientos de la plataforma SIEDUTUNJA. El seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las acciones, metas e indicadores se realizarán de manera trimestral, con el fin de verificar avances, identificar dificultades, realizar ajustes oportunos y garantizar la toma de decisiones basada en evidencias.

Lo anterior permitirá asegurar la trazabilidad de la información, el control de los resultados y la mejora continua de la gestión institucional del Colegio de Boyacá.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos del presente Plan de Mejoramiento Institucional, se adoptan los siguientes términos y definiciones, con el fin de facilitar su comprensión, aplicación y seguimiento por parte de los miembros de la comunidad educativa:

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI): Instrumento de gestión mediante el cual el Colegio de Boyacá define, organiza y ejecuta acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos institucionales, a partir de los resultados de la autoevaluación y en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Autoevaluación institucional: Proceso sistemático y participativo mediante el cual la institución educativa analiza su desempeño en las áreas de gestión académica, directiva, administrativa y financiera, y comunitaria, con base en los criterios establecidos en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional.

Guía 34: Documento orientador del Ministerio de Educación Nacional que establece los lineamientos para la autoevaluación institucional, la formulación de planes de mejoramiento y el fortalecimiento de la gestión de las instituciones educativas oficiales.

Gestión académica: Área de la gestión institucional orientada al desarrollo curricular, las prácticas pedagógicas, la evaluación de los aprendizajes, el acompañamiento académico y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Gestión directiva: Área de la gestión institucional encargada del direccionamiento estratégico, el liderazgo pedagógico, la planeación institucional y la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de la misión y visión del establecimiento educativo.

Gestión administrativa y financiera: Área de la gestión institucional responsable de la administración de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, así como del soporte administrativo necesario para el funcionamiento adecuado del Colegio de Boyacá.

Gestión comunitaria: Área de la gestión institucional orientada a la relación del establecimiento educativo con su entorno, la participación de la comunidad educativa, la convivencia escolar, la inclusión y la proyección social.

Indicadores: Instrumentos de medición que permiten evaluar el nivel de cumplimiento de las acciones, metas y objetivos establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Hallazgos: Situaciones identificadas durante el proceso de autoevaluación institucional que evidencian debilidades, oportunidades de mejora o incumplimientos frente a los criterios establecidos en la Guía 34.

Seguimiento: Proceso continuo de verificación del avance y cumplimiento de las acciones, metas e indicadores del Plan de Mejoramiento Institucional, que se realiza de manera periódica para facilitar la toma de decisiones y la mejora continua.

SIEDUTUNJA: Plataforma de la Secretaría de Educación de Tunja destinada al registro, seguimiento y control de la información relacionada con la gestión institucional y los planes de mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales del municipio.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Marco de referencia que orienta la gestión de las entidades públicas hacia el cumplimiento de resultados, el mejoramiento continuo y la satisfacción de los grupos de interés, mediante la integración de políticas, procesos y herramientas de gestión.

6. METODOLOGÍA

La metodología para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá se fundamenta en un proceso sistemático, participativo y orientado a la mejora continua, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El proceso inicia con la autoevaluación institucional, realizada de manera colectiva por docentes, directivos docentes y personal administrativo, a partir del análisis de las áreas de gestión académica, directiva, administrativa y financiera, y comunitaria. Esta autoevaluación permite identificar fortalezas, oportunidades de mejora y hallazgos que inciden en la calidad del servicio educativo.

Con base en los resultados de la autoevaluación, se formulan las acciones de mejora orientadas al cierre de los hallazgos identificados, definiendo responsables, metas, indicadores, recursos y plazos de ejecución. Las acciones formuladas se articulan con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Estratégico Institucional y el Manual de Convivencia, garantizando coherencia entre la planeación y la gestión institucional.

La ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional se desarrolla de manera articulada entre las diferentes dependencias y actores de la comunidad educativa, promoviendo el trabajo colaborativo, el liderazgo pedagógico y la corresponsabilidad en el cumplimiento de las acciones definidas.

El seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional se realiza de forma trimestral, mediante la verificación del avance de las acciones, el análisis de los indicadores establecidos y la revisión de las evidencias que soportan el cumplimiento de las metas. Este seguimiento permite identificar avances, dificultades y necesidades de ajuste, favoreciendo la toma de decisiones oportunas.

La evaluación del plan se efectúa al finalizar su vigencia anual, con el propósito de valorar el impacto de las acciones implementadas, determinar el nivel de cierre de los hallazgos y establecer insumos para la formulación del siguiente Plan de Mejoramiento Institucional. Los resultados de esta evaluación se registran en la plataforma SIEDUTUNJA y se socializan con la comunidad educativa, fortaleciendo la transparencia y la cultura de mejoramiento continuo.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La identificación del riesgo en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá es un ejercicio importante para reconocer de manera anticipada aquellos factores internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la calidad del servicio educativo y el desarrollo adecuado de los procesos académicos, directivos, administrativos, financieros y comunitarios.

Este proceso se realiza a partir de los resultados de la autoevaluación institucional conforme a la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, los hallazgos derivados de auditorías internas y externas, los seguimientos efectuados por la Secretaría de Educación de Tunja a través de la plataforma SIEDUTUNJA, así como del análisis de indicadores de gestión, informes de desempeño y evidencias propias del quehacer diario de la institución.

La identificación de riesgos permite reconocer debilidades, brechas y situaciones que pueden generar incumplimientos normativos, afectaciones a los procesos pedagógicos, administrativos o de convivencia, así como impactos en la percepción y satisfacción de la comunidad educativa. Dichos riesgos pueden estar asociados, entre otros aspectos, a la actualización de lineamientos institucionales, la gestión curricular, la atención a la diversidad, la articulación con el entorno, el seguimiento a egresados, la participación de la comunidad y la gestión del talento humano.

Para este ejercicio, los riesgos se identifican por cada una de las áreas de gestión definidas en la Guía 34: gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y financiera, y gestión de la comunidad. En cada caso, se analizan las causas que originan el riesgo, las posibles consecuencias de su materialización y su relación con los procesos institucionales, garantizando una visión integral del funcionamiento del Colegio de Boyacá.

La identificación del riesgo no tiene un carácter sancionatorio, sino preventivo y formativo, orientado a fortalecer la toma de decisiones, priorizar acciones de mejora y consolidar una cultura institucional de autorregulación, mejora continua y responsabilidad compartida, en coherencia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los lineamientos de calidad educativa del Ministerio de Educación Nacional.

6.1.1 Identificación y valoración de activos

Para efectos del Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá, se entienden como activos aquellos elementos institucionales, tangibles e intangibles, que resultan esenciales para el cumplimiento de la misión educativa, el desarrollo de los procesos académicos y administrativos, y la garantía del derecho a la educación con calidad, pertinencia e inclusión.

La identificación de activos se realiza teniendo en cuenta los procesos y componentes definidos en las áreas de gestión establecidas por la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional: gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y financiera, y gestión de la comunidad. Estos activos comprenden, entre otros, el talento humano, los procesos pedagógicos, los documentos institucionales, los sistemas de información, la infraestructura física, los recursos didácticos, las alianzas interinstitucionales y los mecanismos de participación de la comunidad educativa.

La valoración de los activos se lleva a cabo considerando su nivel de importancia e impacto frente al logro de los objetivos institucionales y al adecuado funcionamiento del establecimiento educativo. Para este análisis se tienen en cuenta criterios como la criticidad del activo para la prestación del servicio educativo, su relación con el cumplimiento normativo, su incidencia en los resultados académicos y de convivencia, y su contribución a la mejora continua de la institución.

Dentro de los activos de mayor relevancia se destacan los procesos académicos y curriculares, el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, el Manual de Convivencia, los planes y programas institucionales, así como el conocimiento y experiencia del talento humano docente, directivo docente y administrativo. De igual forma, se consideran activos estratégicos los sistemas de información como el SIEWEB y plataformas institucionales y oficiales, como SIEDUTUNJA, que permiten el seguimiento, control y reporte de la gestión institucional.

La identificación y valoración de los activos permite reconocer aquellos que requieren mayor fortalecimiento, actualización o control, y facilita la priorización de acciones dentro del Plan de Mejoramiento Institucional. Este ejercicio contribuye a la toma de decisiones informadas, a la asignación adecuada de recursos y al establecimiento de estrategias orientadas a mitigar riesgos, potenciar fortalezas y garantizar la sostenibilidad y calidad del servicio educativo que presta el Colegio de Boyacá.

¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?:

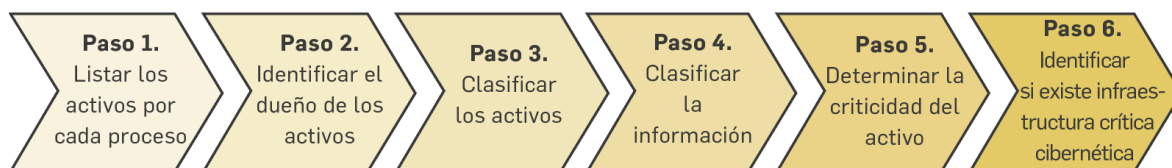


Ilustración 1. Identificación de activos

Fuente. Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP

6.1.2 Identificación de amenazas

La identificación de amenazas permite reconocer los factores internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado desarrollo de los procesos del Colegio de Boyacá

Entre las principales amenazas se consideran los cambios permanentes en la normativa educativa, las limitaciones de recursos para la implementación de acciones de mejora, las transformaciones sociales y académicas de la población estudiantil y las debilidades en la formalización de procesos y alianzas institucionales.

La identificación de amenazas en el Colegio de Boyacá tiene como propósito reconocer aquellas situaciones que puedan generar daños sobre los activos de información institucionales, comprometiendo procesos académicos, administrativos, financieros o de apoyo. Las amenazas pueden ser de origen interno o externo y, por tanto, ninguna debe ser descartada en el análisis. Se clasifican en tres categorías principales:

- **Deliberadas (D):** acciones intencionales orientadas a afectar los activos de información. (acciones intencionales que pueden afectar los procesos académicos, administrativos o comunitarios, tales como el incumplimiento deliberado de lineamientos institucionales, la inobservancia de la normativa educativa o el uso inadecuado de los recursos institucionales.)
- **Accidentales (A):** situaciones derivadas de errores humanos no intencionados. (situaciones derivadas de errores humanos no intencionados, como fallas en el registro de información, omisiones en la aplicación de procedimientos o desconocimiento de lineamientos institucionales.)
- **Ambientales (E):** eventos externos asociados a condiciones naturales o del entorno. (eventos externos asociados a condiciones del entorno social, normativo o físico, tales como cambios en la legislación educativa, situaciones sociales que impactan a la comunidad educativa o condiciones de infraestructura.)

6.2. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La estimación del riesgo permite valorar en detalle el impacto que las amenazas identificadas pueden tener sobre los procesos institucionales y los activos estratégicos del Colegio de Boyacá, en relación con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejoramiento Institucional.

Este ejercicio puede desarrollarse bajo dos enfoques:

- **Cualitativo:** emplea escalas descriptivas como alto, medio o bajo para determinar la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias del riesgo sobre la gestión académica, directiva, administrativa y comunitaria.
- **Cuantitativo:** utiliza valores numéricos para precisar la magnitud del impacto y la probabilidad de ocurrencia, facilitando la priorización de riesgos y la definición de acciones de mejora.

6.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO

La evaluación del riesgo consiste en analizar los resultados obtenidos en la estimación del riesgo, con el fin de determinar su nivel y establecer prioridades para la toma de decisiones dentro del Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá.

Esta evaluación permite clasificar los riesgos según su nivel de impacto y probabilidad, identificando aquellos que requieren intervención inmediata, seguimiento permanente o acciones de control preventivo, de acuerdo con su incidencia en los procesos institucionales.

El resultado de la evaluación del riesgo constituye un insumo fundamental para la formulación, ajuste y seguimiento de las acciones de mejora, orientadas a fortalecer la gestión académica, directiva, administrativa, financiera y comunitaria de la institución.

6.4. TRATAMIENTO DEL RIESGO

El tratamiento de los riesgos será realizado a partir de la evaluación obtenida, priorizando las acciones en función de su impacto sobre los procesos institucionales y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá.

Para ello, se aplicarán de manera estratégica las siguientes opciones:

Reducción: aplicación de acciones de mejora que disminuyan la probabilidad o el impacto del riesgo sobre los procesos académicos, directivos, administrativos o comunitarios.

Retención: aceptación del riesgo cuando su impacto sea bajo o controlable, asumiendo las posibles consecuencias y estableciendo mecanismos de seguimiento.

Evitar: adopción de medidas preventivas orientadas a eliminar la causa del riesgo mediante ajustes en los procesos, lineamientos o prácticas institucionales.

Transferir: traslado total o parcial de las consecuencias del riesgo a un tercero, mediante el apoyo de entidades externas, instancias de control o aliados estratégicos, cuando aplique.

Igualmente, se diseñará un plan de implementación que contemple actividades específicas, responsables definidos y mecanismos de seguimiento, con el fin de asegurar el fortalecimiento de los procesos institucionales y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.

6.5. ACEPTACIÓN DEL RIESGO

La aceptación del riesgo corresponde a la decisión institucional de asumir aquellos riesgos que, luego de su evaluación, presentan un nivel bajo o controlable y no afectan de manera significativa el cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá.

La aceptación del riesgo se realizará de manera consciente y justificada, teniendo en cuenta las capacidades institucionales, los recursos disponibles y las necesidades del servicio educativo. En estos casos, se establecerán mecanismos de seguimiento que permitan monitorear su comportamiento y adoptar medidas correctivas si se presentan cambios en su nivel de impacto o probabilidad.

La aceptabilidad de los riesgos estará determinada por su nivel, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Bajo:** riesgo aceptable, que no genera afectación significativa sobre los procesos institucionales y puede ser asumido dentro del Plan de Mejoramiento Institucional.
- **Medio:** riesgo mejorable, que requiere la implementación de medidas de ajuste para reducir su impacto o probabilidad.
- **Alto:** riesgo no aceptable, salvo que existan acciones de mejora o controles específicos que permitan su mitigación adecuada.
- **Crítico:** riesgo no aceptable en ninguna circunstancia, que demanda la adopción inmediata de acciones correctivas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El cronograma de actividades establece las acciones de mejora definidas a partir de la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos institucionales, con el fin de garantizar el fortalecimiento continuo de los procesos del Colegio de Boyacá. Las actividades se desarrollarán durante la vigencia anual del plan, con seguimiento trimestral, de acuerdo con los lineamientos de la Guía 34, el MIPG y la Secretaría de Educación de Tunja.

Tabla 2. Cronograma de ejecución de actividades 2026

N°	Eje	Actividad	Responsable	Tiempo estimado	Alcance
1	Misional	Estructuración del número de hallazgos que se tienen pendientes por subsanar del PMI	Responsables de Procesos / Profesional Planeación académica	1 meses (30 de enero)	100%
2	Misional	Recopilar la información y evidencias que demuestren la implementación y cumplimiento del proceso y del componente correspondiente en el Colegio de Boyacá.	Profesional planeación académica	2 meses (28 de febrero)	100%
3	Misional	Seguimiento trimestral al cumplimiento de los indicadores y subindicadores de cada proceso y componente.	Profesional planeación académica	3 meses (31 de marzo)	25%
4	Misional	Seguimiento trimestral al cumplimiento de los indicadores y subindicadores de cada proceso y componente.	Profesional planeación académica	3 meses (30 de junio)	50%
5	Misional	Seguimiento trimestral al cumplimiento de los indicadores y subindicadores de cada proceso y componente.	Profesional planeación académica	3 meses (30 de septiembre)	75%
6	Misional	Seguimiento trimestral al cumplimiento de los indicadores y subindicadores de cada proceso y componente.	Profesional planeación académica	3 meses (21 de diciembre)	100%

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional del Colegio de Boyacá se realizará de manera sistemática y periódica, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones formuladas, el avance en la superación de los hallazgos identificados por la Secretaría de Educación de Tunja y el fortalecimiento continuo de los procesos institucionales.

El seguimiento se llevará a cabo de forma trimestral, teniendo en cuenta los indicadores y subindicadores definidos para cada proceso y componente de las áreas de gestión académica, directiva, administrativa y financiera, y comunitaria. Este ejercicio permitirá identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora, así como realizar los ajustes necesarios de manera oportuna.

La evaluación del plan se apoyará en la recopilación y análisis de evidencias documentales, tales como actas, informes, registros, documentos institucionales y reportes de la plataforma SIEDUTUNJA, las cuales darán cuenta de la ejecución real de las acciones de mejora.

Tabla 3. Indicador de gestión.

NOMBRE DEL INDICADOR					
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2026					
OBJETIVO DEL INDICADOR					PLAZO DE CUMPLIMIENTO
MEDIR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CRONOGRAMA DEL PLAN DURANTE LA VIGENCIA 2026.					12 MESES
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR					
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	TIPO DE INDICADOR
%	TRIMESTRAL	100%	PROFESIONAL PLANEACIÓN ACADÉMICA	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	EFICACIA
FORMULA DE CALCULO					
$\frac{N^{\circ} \text{ DE HALLAZGOS SUBSANADOS}}{N^{\circ} \text{ DE DE HALLAZGOS A SUBSANAR PLANTEADAS}} \times 100$					

9. PLAN DE COMUNICACIONES

- El Profesional de planeación académica encargado de formulación y seguimiento del Plan de mejoramiento institucional del Colegio de Boyacá realizara los pasos de socialización, aprobación y publicación.
- Socialización del Plan de mejoramiento institucional ante Comité de Gestión y Desempeño de la entidad.
- Se someterá a su respectiva aprobación ante el Comité de Gestión y Desempeño de la entidad.
- Una vez aprobado se publicará en la página web de Colegio <https://www.colboy.edu.co/colboy/>

REFERENCIAS

- Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ministerio de Educación Nacional. Guía No. 34. Guía para el mejoramiento institucional de establecimientos educativos oficiales.
- Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos para la autoevaluación institucional y la formulación de planes de mejoramiento.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Secretaría de Educación de Tunja. Lineamientos y orientaciones para el seguimiento, evaluación y cargue de información en la plataforma SIEDUTUNJ.
- Colegio de Boyacá. Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Colegio de Boyacá. Manual de Convivencia.
- Colegio de Boyacá. Plan Estratégico Institucional.